



Contrato N°: MYT-PEET-20-43-009

Contrato de la Obra Pública a base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN** representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la persona Moral la **ARQ. ANA SILVIA LUNA ÁLVAREZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.** a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

A). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del FONDO: **PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2020** para ejecutar la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, ubicada en CALLE PROLONGACIÓN 2 DE ABRIL, ENTRE PRIVADA 2 DE ABRIL Y AV. NUM. 17 DE LA LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.,** cuyo organismo ejecutor será la Dirección de Obras Públicas.

B). - Que tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal S/N, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala,** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

C). - Que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, Artículos 13, 15 y 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala; Artículos 36, 43, 45, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" invitó a "**EL CONTRATISTA**" a participar en el procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

D). - Que la contratista **ARQ. ANA SILVIA LUNA ÁLVAREZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.** cuenta con la capacidad jurídica y profesional para contratar y obligarse a la prestación del servicio que requiera "**LA CONVOCANTE**" en los términos de este contrato, el cual acredita su existencia, mediante el acta constitutiva de la sociedad **AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.** con Escritura Número 1069 VOLUMEN 11 de fecha 25 de junio de 2018, otorgada ante la fe de la Notaría Pública No. 4, Licenciado RUBÉN FLORES LEAL, Demarcación Xicohténcatl Tlaxcala, con sede en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad DEL ESTADO DE TLAXCALA bajo la partida número 342*8. Que la empresa **AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.** tiene su domicilio Calle de las piadosas, edificio 4 Departamento 1, Unidad Santa Cruz, Chiautempan, Tlax. C.P. 90800, email: al-luconstrucciones@outlook.com., para los fines y efectos legales de este contrato y que su Registro Federal de Contribuyente es ACP180625443.

;**Gobierno humano que transforma!**